



## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), atendiendo a los requerimientos en materia de formación, capacitación y actualización continua del personal docente y el Acuerdo 39/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022.

### CONVOCA

Al personal docente o técnico docente en activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar su registro en la oferta académica de formación denominada "DIPLOMADO EN IMPLEMENTACIÓN DEL ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO", a partir del 29 de agosto y hasta el 26 de septiembre del 2022, conforme a lo siguiente:

Oferta académica de formación	Capacidad máxima de atención	Región geográfica que atenderá
DIPLOMADO EN IMPLEMENTACIÓN DEL ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO	1,500	NACIONAL

#### Requisitos:

- Ser personal docente o técnico docente en alguna IPEMS y encontrarse en funciones.
- No haber iniciado el trámite de pre-jubilación o jubilación.

Los y las registrados/as se informan y aceptan los términos de su participación de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

La información sobre las características de los programas puede consultarse en:

<http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

y <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

así como en el correo electrónico [prodepems@sems.gob.mx](mailto:prodepems@sems.gob.mx) y el número telefónico 55 3600 2511 ext. 64348, 64345 y 64305.

Los/las aspirantes podrán registrarse a través de la página <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

Posteriormente, las autoridades educativas validarán que los/las aspirantes cumplen con los requisitos de esta Convocatoria.

Aquellas/os aspirantes que sean seleccionadas/os como beneficiarias/os, serán notificadas/os de esta circunstancia por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior vía correo electrónico, precisando la oferta académica de formación en la que participarán.





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSFAC.

**ATENTAMENTE**

**SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ  
COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Ciudad de México a 26 de agosto de 2022.**

